



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que por intermedio del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -O.P.D.S.- se sirva responder a los siguientes interrogantes:

- 1) Indique si existe información alguna en el organismo sobre la cantera ubicada en la calle 430 y 171 del barrio "El Peligro" de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata;
- 2) En caso afirmativo, copia de la declaración de impacto ambiental;
- 3) Informe si se han constatado denuncias de los vecinos del barrio o de alguna entidad respecto a la cantera mencionada;
- 4) Indique si existen constancias sobre denuncia ambiental en curso por ante la Unidad Fiscal temática.
- 5) En caso afirmativo. Que medidas concretas se tomaron por parte de las autoridades provinciales;
- 6) Informe de la existencia de pedido de clausura de dicha cantera, indicando fecha de clausura;
- 7) Cuáles son los controles posteriores que llevan adelante las autoridades competente;
- 8) Como evita el organismo la acumulación de residuos en el lugar;
- 9) Que acciones de prevención y control desarrollan las autoridades provinciales respecto de los terrenos propensos a convertirse en basurales;
- 10) Informe si existe autorización alguna para el relleno de la misma o convenio con la Municipalidad de La Plata y alcance de la misma;
- 11) Se remita fotocopia autenticada de todos los actuado, anexos y documentación agregada;
- 12) Todo otro dato que considere de interés.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. Af.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Motivan el presente proyecto de solicitud de informe la necesidad y urgencia de contar con información necesaria a cerca del estado en que se encuentra la cantera de la calle 430 y 171 del barrio "El Peligro" de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata.

En este sentido, vecinos de la zona han denunciado movimientos extraños en la cantera mencionada, lo que supone para los mismos que este propensa a convertirse en un basural y es el deseo común evitar que esto no suceda.

Cabe destacar, que anteriormente esta cantera era utilizada con fines propios de una empresa, pero al encontrarse hoy en día cerrada, es propensa a ser utilizada como basural.

Según la Ley N° 11.723, Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, conforme al artículo 28° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica.-

En el artículo 10° de la ley mencionada anteriormente se manifiesta que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el anexo II de la presente ley.

Por ultimo, remarcar que se persigue obtener respuestas sobre los interrogantes expresados en la parte dispositiva, dado que los vecinos del barrio "El peligro" de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata se encuentra preocupados ante la posibilidad de que dicha cantera sea utilizada como basural.

Por los motivos planteados, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.-